HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 441

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
REMPLAZANDO LOS NOMBRES DE CALLES DE LAS CIUDADES DE BECCAR Y MARTÍNEZ.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

San Isidro, 16 de septiembre de 2022.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO: Que el 16 de Septiembre de 2022 se cumplen 67 años del Golpe de Estado de 1955 liderado por las Fuerzas Armadas encabezadas por Eduardo Lonardi, y;

CONSIDERANDO:

Que el 16 de septiembre de 1955, tras el bombardeo en Plaza de Mayo, ocurrió un golpe de Estado liderado por las Fuerzas Armadas encabezadas por Eduardo Lonardi, autodenominado como ''revolución libertadora'', que provocó la caída del gobierno de Juan Domingo Perón, dejando en este hecho, por lo menos, 156 personas fallecidas;

Que Pedro Eugenio Aramburu fue un Teniente General que ejerció como presidente de facto desde Noviembre de 1955 en dicho gobierno de facto;

Que Aramburu fue uno de los propulsores de la autodenominada "Revolución Libertadora" que derrocó al gobierno constitucional del presidente de la Nación, General Juan Domingo Perón, el 16 de septiembre de 1955, tras bombardear la plaza de mayo repleta de ciudadanas y ciudadanos argentinos;

Que la "Revolución Libertadora" fusiló al General Juan José Valle junto a otros militares y civiles que exigían al gobierno de facto el respeto a la constitución y el llamamiento a elecciones libres;

Que Aramburu procesó a funcionarios del gobierno constitucional que había sido derrocado, e intervino la Confederación General del Trabajo de la República Argentina;

Que controló los medios de comunicación, y ordenó directamente los fusilamientos de José León Suárez y del asalto a la Embajada de Haití;

Que adquirió un préstamo externo del Club de Paris, que no se pudo cancelar. Dicha deuda se multiplicó, por lo que la suspensión de pagos llevó a la Argentina al default;

Que por decisión del régimen de Aramburu, la República Argentina se incorporó al Fondo Monetario Internacional (FMI), mientras que se desnacionalizaron los depósitos bancarios y se anuló la reforma constitucional de 1949;

Que en nuestro distrito, el nombre de ambos dictadores bautiza dos calles, en las ciudades de Beccar y Martínez, en un claro incumplimiento de la Ordenanza N° 8649;

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Remplácese los nombres de las calles:

- Tte. Gral. Pedro Eugenio Aramburu, ubicada en la ciudad de Martínez
- Tte. Gral. Lonardi, ubicada en la ciudad de Beccar.

Artículo 2°: De forma.-

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/09/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 22 de Septiembre de 2022

Dr Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
16 SEP 2022
Hora 11:57 hs.
RECIBIDO